

PRECIOS DE SUSCRICION.

30 rs trimestre dentro y fuera de Murcia; con figurin 3 reales mas.—Se paga adelantado.

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO POLITICO, DE NOTICIAS, INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA DESPUES DE LA LLEGADA DEL CORREO.

Sale todos los dias.

ADMINISTRACION Y REDACCION, ZOCO, NÚM. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

En Valencia se ha señalado para el día 26 del corriente la vista de una causa formada contra un alcalde de un pueblo de aquella provincia que puso preso á un individuo por un hecho tan extraordinario como singular, y fué porque el individuo en cuestion no quiso bailar con una hija del alcalde en la fiesta que se celebra anualmente en el pueblo.

Digo pues, es grano de anís negarse á hacer pueretas con la niña de su alcalde.

Dice «La Patria»: «Empieza á circular como candidatura probable para la y vacante que ha dejado en la real Academia española el Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco el nombre del conocido y acreditado escritor señor Selgas.»

Y añade «La Reforma»: «No negaremos talento al señor Selgas; pero si títulos de purista y de elevacion de estilo suficientes para ingresar en la Academia. No creemos que sus frases ecclásticas, pobre remedio de Alfonso Karr, sean circunstancias suficientemente recomendables para hacerle gran sacerdote de la lengua.»

Como medida de precaucion sanitaria se ha suspendido la celebracion anual de la feria en Aibox, provincia de Almería.

Ayer falleció otro de nuestros antiguos y apreciados curas párrocos; el Sr. D. Ignacio González, cura propio que por muchos años lo ha sido de la parroquia de S. Juan, dejó de existir víctima de la enfermedad que nos aflige.—A. I. P.

AVISOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: que en vista de la escasez que se observa de tocino salado para el surtido público y de acuerdo con la opinion emitida por la junta municipal de Sanidad y facultativos titulares á quienes ha reunido el efecto; he venido en disponer lo siguiente:

1.º Se permite la matanza de cerdos para el surtido público desde el día 1.º del próximo noviembre, pero con prohibicion absoluta de confeccionar ni expender ninguna clase de embutidos hasta que otra cosa se determine.

2.º La sacrificio de los cerdos se verificará precisamente en la casa reastro todos los dias desde las 3 de la tarde en adelante; debiendo aquellos hallarse en dicho establecimiento á las 12 de la mañana para que sean reconocidos por la comision é inspector de carnes en cuanto á su robustez y salubridad.

5.º Los señores tenientes de alcalde y dependientes de esta alcaldia quedan encargados de velar por el exacto cumplimiento del presente edicto.—Murcia 26 octubre 1865.—Juan Lopez Somalo.—Por mandado de su señoría, José María Ballesator, secretario.

MINAS.

Ha sido declarada la caducidad de unas labores abandonadas existentes en el registro Encarnacion, hecho en el baranco de Albeida, diputacion de Tóber, término de Aguilas.

—Idem idem otras encontradas al registrar una mina con el nombre de V. del Rosario, en el cabazo de la cueva del Agua, diputacion del Remonete, término de Lorca.

COMUNICADO.

Sr. director del periódico La Paz. Pinatar 26 de octubre de 1865.

Muy Sr. mio: he de merecer de su atencion se sirva insertar en su periódico el adjunto comunicado en lo que dispensará un obsequio á su atento s. s. q. b. s. m., Miguel Mazon.

Sr. director del periódico La Paz.

En el número 2 333, correspondiente al día 21 del presente, aparece un suelto en el que al defender al Sr. Somalo de la participacion que haya podido ó no tener en la separacion de los dos Tenientes de Alcalde se permiten hacer apreciaciones que no es licito á nadie en asuntos privados que solo incumben al individuo en particular y así se comprende la grande equivocacion del autor del suelto al apreciar de un modo tan contrario como injusto mi separacion de la capitulacion en la época actual y mé-

nos las pretensiones de volver á ocupar un puesto que nunca he apetecido con igual codicia que otros á quienes siempre compadeceré.

Diga si no el mismo autor del suelto si en 29 de agosto presenté en la secretaria del ayuntamiento (para cuyo efecto puede enterarse de quien correspondía) un oficio dándome de baja al que acompañaba certificación del facultativo de mi asistencia por que mi salud estaba resentida de una parálisis igual á la que tuve en el año anterior en la misma época y cuyo estado si hubiera sido necesario comprobarlo tengo certificaciones de los facultativos de mi asistencia en Madrid y Murcia que podría presentar. Y si esto es cierto no lo es menos que en semejante estado estuve esperando la resolucion de mi peticion hasta el 15 de setiembre que observando que no habia tenido efecto y agravándose mis padecimientos salí de la capital por indicacion facultativa buscando el alivio de mis dolencias harto conocidas del público.

Si este retraso en la resolucion era meditado para buscar causa en que apoyar el resultado que ha tenido este asunto, no me toca á mi el juzgarlo sintiendo además se haya adelantado el articulo á tomarlo en consideracion.

Así las cosas he visto la resolucion del expediente separándome S. M. del cargo que desempeñaba en el municipio; si bien es cierto que respeto la superior resolucion del Gobierno tenga al menos la libertad de acreditar que no he sido separado por las causas que han tratado de inferirme sino por otras ajenas de mi voluntad y que no he podido evitar.

Desempeñé la tenencia de alcalde con buen deseo haciendo lo que pude en bien del pueblo y esto me basta, rechazo toda interpretacion que pueda darse á esta verdad como hombre de bien y consecuente á mis juramentos.

Suplico á V. Sr. Director, dispense la molestia que pueda proporcionarle quien se repite suyo atento s. s. q. b. s. m., Miguel Mazon.

JUICIO CRITICO

del Calendario de D. Mariano Castillo.

El haber visto en un diario de esta provincia un anuncio de dicho señor, en que dice que él es el verdadero autor, y que no debe confundirse con otros que se han propuesto hacerle concurrerencia, esto que nos mueve á tomar la pluma para contrarrestar el daño que estas palabras pudieran causar á los que solo se fían de ampulosos anuncios y de frases huecas, sin examinar el contenido de las cosas.

Habrás observado que en el encabezamiento de este artículo no damos á Mr. Castillo el sobrenombre de zaragozano con que en su calendario y en sus anuncios se titula, pues aun cuando él sea nacido en Zaragoza, cosa que no ponemos en duda porque no hemos visto su fé de bautismo ni nos hace falta, sin embargo, ese sobrenombre no le pertenece, pues tal como lo aplica el público al Sr. Yagüe desde que la impresion del calendario se hizo libre, no es porque precisamente dió Sr. Yagüe sea de Zaragoza, porque lo menos el 90 por 100 de las personas que compran su calendario ignorarán de donde es natural, sino porque residiendo en aquella ciudad, desde ella dirige los pronósticos que le han dado la fama que tiene y de ahí el haberlo apodado con ese sobrenombre para distinguirlo.

Habiendo empezado el Sr. Castillo la publicacion de su calendario años después que el Sr. Yagüe, claro es que á él no es al que conoce el público con el sobrenombre en cuestion, por mas que él, por sus fines particulares, quiera así darle á entender al decir que es el verdadero autor, lo cual solo lo es de su calendario.

Habiendo empezado el Sr. Castillo la publicacion de sus almanaques después que el Sr. Yagüe, permitásenos la repeticion, claro es que se funda muy mal al decir que no se le confunda con otros que se han propuesto hacerle concurrerencia, pues él es el que ha venido ha ha-

cerla, mayormente al querer titularse del mismo modo con que ya era conocido su predecesor.

Aclarado esto para que se pueda conocer quien es el antiguo zaragozano y quien el moderno; quien el que hace concurrerencia y quien es el perjudicado, pasemos á hacer un examen del calendario con que pretende llamar la atencion del público, sin meternos en la parte astronómica la cual el tiempo será quien la examine confirmando ó no.

Principia el Sr. Castillo manifestando que su calendario es correspondiente á todas las provincias de España. Si no ha dicho que á toda Europa, ó mejor, á todo el mundo es por que no ha querido, porque al cabo el mismo trabajo le costaba, sin embargo que hubiese llenado mejor su vanidad. El Sr. Castillo debe ignorar que el santoral de su calendario para que sea útil á todas las provincias de España está muy escaso, así que no sería de extrañar que se notasen en él faltas de muchos santos titulares si se tratase de comprobarlo con los calendarios especiales de cada reino.

Entramos en las épocas célebres y vemos que de un golpe ha quitado tres años de existencia al mundo, pues por decir que el año de 1866 es el 5849 de la creacion, dice que es el 5846.

Pasamos al cómputo eclesiástico y encontramos que el áureo número lo señala con el guarismo 3 en vez del 5 que es el que corresponde y que suprime el ciclo solar y la indiccion romana (esto será para que el calendario sea mas completo.)

En los eclipses no pone el parcial de sol invisible que debe ocurrir el 14 de abril, (tambien será para que á su almanaque no le falte nada.)

Al anotar la posicion geográfica de Zaragoza y Pamplona (únicas que pone en particular, á pesar de ser calendario para todas las provincias de España), dicho señor comete un garrafal bastante grande en la longitud; pues por poner 0h., pone ó. h. lo cual no sabemos lo que quiere decir; tambien en la longitud de Zaragoza suprime los minutos.

En las ferias de Murcia vemos incluidas las de Castellon de la Plana, Alcoy, Abanilla, Cáceres, Guadalajara, Madrid, que ni son de su reino ni inmediatas.

El horario de ortos y ocasos de sol es el de Zaragoza; el de los ortos y ocasos de la luna lo ha suprimido. Pasemos al santoral y demás advertencias que se hacen en él.

El día 7 de enero se abren todos los años las velaciones: el Sr. Castillo traslada esta advertencia al día 8. Cualquiera día es bueno, ¿es verdad Sr. Castillo?

El domingo de septuagésima lo indica como de misa en Malaga; nosotros creemos que todos los domingos son fiestas de precepto donde se sigue nuestra religion.

En los dias de la Circuncision y domingos de septuagésima y quincuagésima no avisa que se puede ganar indulgencia plenaria.

El 12 de febrero no avisa que es el día y el siguiente están cerrados los tribunales, así como el 13 no anuncia tampoco se cierran las velaciones.

El 23 anuncia témpora, órdenes y el 24 solo témpora, debiendo ser á la inversa.

De los diez dias en que se saca ánima solo vemos en el santoral cuatro, que son: el viernes de Dolores y sábado siguiente, y el jueves y sábado antes de la Trinidad; los demás dias los ha suprimido quizás con el objeto de que sea un calendario completo y útil á todos los pueblos.

(Se concluirá.)

ULTIMA HORA.

SANIDAD.

Movimiento de la enfermedad reinante en los diferentes pueblos que están invadidos, segun los partes recibidos ayer.

Table with columns: PUEBLOS, Existencia anterior, Invadidos, Curados, Fallecidos, Quedan existiendo. Rows include Murcia y su radio, Ciudad, Presidio, Militares, S. Antonio Abad, Alumbres, Sta. Lucia, Alcantarilla, Cieza, Ceuti, Cotillas, Garbanzal, Lorqui, Ojós, Ulea, Villanueva, Alguazas.

Despache telegráfico de LA PAZ.

Madrid 28. Las funciones ocasionadas hoy por el cólera han sido 54: restablecese la confianza general.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—S. Claudio y compañeros mártires.

Jubileo.—Está hoy en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, y mañana en la de las religiosas de Madre de Dios.

ANUNCIOS.

En el establecimiento de José Barba se ha recibido un buen surtido de vaca de Holanda fresca á 11 rs. lib. y queso de bola á 6 rs. lib. está situado bajo el Porche de Verónicas. 254-8-7

AVISO A LOS TRABAJADORES.

En las demas minas de Belm z (provincia de Córdoba) se necesitan operarios; el precio del jornal es de 9 á 12 reales, se paga por quincenas y en el intervalo se dan socorros; hay trabajo por muchísimo tiempo. 255-3-2

Gota y reumatismo

Las piloras de Lartigue que han sido objeto de numerosas aprobaciones del cuerpo médico de farmacia y de los principales periódicos de medicina de París, son, treinta años hace, el mejor y mas seguro medio de tratamiento que se emplea contra estas dos afecciones. En los ataques de gota obran, estas piloras con tanta prontitud y buen éxito como el fosfato de quinina en la curacion de las fiebres intermitentes y su continuo uso cura los reumatismos mas rebeldes.

EAU DES CORDILIÈRES

Recomendada, dentífico delicioso, cura al instante los dolores de muelas mas vivos; destruye, corta y previene la carie.—Véndese en el Depósito de París, 33, rue de Rivoli, 3 y 5 francos.—En España 14 y 21 reales en la Agencia Franco-Española, calle del Sordo, núm. 31, Madrid. En provincias casa de sus depositarios y de los perfumistas. Veanse los prospectos. Murcia, Almazan.

TINTURA INGLESA INSTANTANEA

Complex block for TINTURA INGLESA INSTANTANEA by DESNOUS, PERFUMISTA. Includes text: UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA, admitida en la Exposicion universal de 1855, 5 et 10, passage Delorme, rue de Rivoli, en face des Talleries, en Paris. El inventor ha añadido á su tintura una nueva propiedad que le permite dar al cabello y á la barba el color castaño claro y oscuro y el negro sin desengrasar el pelo antes de la operacion para teñirlo. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no ensuciar la piel y el cabello y la barba quedan tan suaves como antes sin ningun peligro para la salud. Se garantizan sus efectos.—Escribir franco. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Estos están marcados en una tarifa especial, en la cual se dan de ventaja los que son suscritores.

Representante en París, para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue de Richelieu, número 97.

LEY DE SANCION PENAL para delitos electorales. Se vende á 1 real en la imprenta de este periódico.

ASMA,

OPRESIONES, AHOGOS, TOS Y CATARROS curados por el PAFEL RICOU.—Prospecto enviado franco. Depósito central, ventas por mayor, Madrid, calle de Mayo, 2, 3.ª y 4.ª MONERIEU. Murcia, D. Manuel Martínez.—Cartagena, D. E. Menchero. 243-4

Almanaques.

Comision de Almazan, Zoco, 5. Además de la edicion que hemos hecho para este reino con los pronósticos del Zaragozano Sr. Yagüe, tenemos tambien de las demás ediciones que hace dicho astrónomo, como son: el grande que se vende á 2 rs. el de caja á 6 ctos., el de pared en negro á 5 ctos. y en colores á 12 cuartos.

ALMANAQUE DE LA RISA PARA 1866. R millete de flores, ortigas y abrojos, cogido de las forestas literarias por don Ventura Ruiz Aguilera. Se vende á 4 rs. en la imprenta de este periódico.

MANUAL DEL JARDINERO por D. José Garcia Sanz, autor de varias obras que le distinguen el público cultor. Un tomo de 24 p. ginas. Se halla á 4 rs. en Madrid en la libreria de los señores Vinda é hijos de D. J. Cuesta. En provincias 10 rs. franco de porte. Murcia, comision de Almazan.

TABLAS POR EL SISTEMA DE ESCUDO, por don José Llovera Martínez. Un tomo de 260 páginas en 4. Se halla de venta al precio de 12 rs. en la imprenta de este periódico.

GUIA OFICIAL DE LOS CAMINOS DE HIERRO, vapores y diligencias, publicada con el concurso de las compañías de las compañías.

Este utilísimo libro, que era de imperiosa necesidad en España, única nacion entre las de alguna importancia que carecia de una guia autorizada y exacta, indispensable ya para el público viajero en todos los paises, se vende en Murcia á cuatro reales con un mapa general de los caminos de hierro (concedidos en construccion y en explotacion en España y Portugal) en la comision de Almazan. Editor responsable, D. ANTONIO HERNANDEZ. MURCIA, 1865.—Imp. de LA PAZ, ZOCO, 5.